



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Pénjamo.



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADO.

Aquél expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

PRESENCIAL

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

* Artículo 27 Frac.I Inciso b). Ley de Ingresos para el Municipio de Pénjamo, Gto., para el ejercicio fiscal año 2019.
* Artículos 36, 49 IX, 57, 58, 59, 61 IX, 62, 63, 66, 78, 113, 114, 117, 124 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Pénjamo, Gto.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Personas físicas y morales que requieran construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo.

PASOS

1.- Acudir a ventanilla de Desarrollo Urbano y Ecología y solicitar los requisitos necesarios para iniciar el trámite.	4.- Se analiza la documentación del solicitante.
2.- Ingresar a la dirección la documentación antes solicitada para que inicie el trámite.	5- Aprobada la documentación, se otorga el permiso solicitado.
3.- Se canaliza la documentación al personal capacitado para la elaboración del permiso solicitado.	6- Se entrega la resolución a recepción para su pronta entrega.

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACION, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1.- Solicitud por escrito.	
2.- Recibo de pago predial actualizado.	Catastro Municipal.
3.- Recibo de pago de agua o drenaje.	
4.- Copia de Identificación Oficial.	Instituto Nacional Electoral.
5.- Copia de la Escritura Pública o Título de Propiedad.	
6.- Plano Arquitectónico del proyecto presentando: planta (s), fachada (s), cortes y para obras mayores a 40 m2 presentar detalles estructurales a criterio.	
7.- Constancia de alineamiento y número oficial VIGENTE .	Desarrollo Urbano y Ecología
8.- Certificación de clave Catastral del Inmueble.	Catastro Municipal.
9.- En caso de construir únicamente una porción del predio debe presentar planta de conjunto ubicando el área.	
10.- Recibo efectuado en Tesorería Municipal.	Tesorería Municipal.



VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

ESCRITO LIBRE

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA		NO APLICA	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Ubicación correcta del predio en físico.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. Rocío Castillo Vázquez.		(469) 697 2170	chiopenjamo@yahoo.com.mx
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
3 Días.		Afirmativa Ficta	NO
		Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		NO APLICA	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		NO APLICA	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Permiso de Construcción Especializado para Hoteles, Cines, Templos, Hospitales, Bancos, Clubes Deportivos, Estaciones de Servicio y todos aquellos inmuebles en los que se introduzca infraestructura especializada. *\$10.94 por m2. Áreas Pavimentadas. *\$3.63 por m2. Áreas de Jardines. *\$1.20 por m2.		Pago en Efectivo.	
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Vigencia sujeta a consideración por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
1.- Contar estrictamente con Croquis de localización del predio, así como puntos de referencia. 2.- Contar con Pago de Predial actualizado. 3.- Deberá proporcionar Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	
AREA O DEPARTAMENTO		Desarrollo Urbano	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
08:00 - 16:00 hrs			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).			
DOMICILIO (S)		Calle Juárez No. 22, Colonia Centro, Ciudad de Pénjamo, Gto. C.P. 36900	
TELEFONO (S)		01 (469) 69 2 00 09 ext:126	

CORREO ELECTRÓNICO (S)		chiopenjamo@yahoo.com.mx.
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	01 (469) 69 2 49 69	NO APLICA
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
*PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO
 Arq. Rocío Castillo Vázquez. Encargada de Desarrollo Urbano y Ecología.		

2018 - 2021